

Y para la formación de la Cuenta con los Contadores y
solo quedaria a su cargo el pagar a dichos oficiales su
respetivo trabajo en la venta por merced: el qual
quedaria bastante remunerado con dos r^{ds} por el
despacho de cada Carnero, a Obeso; dos r^{ds} y medio p^{ta}
de cada Macho, regulandoles tambien por el desper
dicio o Cuchillo los diez y seis m^{rs} que oy se les re
bata a cada Carnero, y los diez y ocho m^{rs} p^{ta} cada Macho
y veinte r^{ds} por diez y cinco cada Boca.

Sin que ponga costas la consignacion de un
lado a dichos Contadores; pues si tuvieran a una suma
su producto para que el consumo fuese el mismo que
resulta a el ultimo Quinquenio, y a los años en que
ha estado prohibido el Pueblo a carne de Obeso en el Ve
rano se sabe que dichos tres especies de Macho, Obeso
y Carnero les dexarian a los Contadores para satisfac
ción a su trabajo. Su renta y veis mil quinientos seten
ta y quatro r^{ds} que proxamada entre los quinientos tallos
que se hallan en estas carnicerías, les cabe a cada
oficial que las vende a tres mil cienno y cinco r^{ds} a el
año. Si se establecieren el abasto seria mucho mayor
su diario, para el por el mayor consumo de reses que
demandar y se despacharian estando los Carneros a un
precio comido para el Publico. Lael Contador de la Tabla
de Boca le produciria cinco mil r^{ds} su despacho y se
lograra tambien el establecer su abasto.

Revolviendo del Mar propuesto que para
queando O.S. a los Abastecedores utiles para
las ganados de consumo, y para los mil Obeso de Cría:
reduciendo todos los impuestos y gastos de Matadero y Car
nicería a quatro r^{ds} y diez y seis m^{rs} por cada carne
no, a Obeso, y a cinco r^{ds} y diez y ocho m^{rs} por cada